

QUILMES, 25 JUN 2009

VISTO el Expediente N° 827-0017/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos correspondientes a la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Que las áreas que tiene a su cargo efectúan tareas específicas que acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos que esta Dirección General debe afrontar se encuentran tanto gastos en Bienes de Consumo, como Servicios no Personales, entre ellos equipos y repuestos de equipos de los que no se posee stock por no ser conveniente técnicamente y/o económicamente, como así mismo servicios de reparaciones de urgencia en materia sistemas y de instalaciones eléctricas, de redes y telefonía.

Que para efectuar las erogaciones para el período Julio - Diciembre de 2009, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a fin de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la mencionada Dirección General, corresponde facultar a la Dirección General de Administración a abonar los mismos, de acuerdo a los fondos según el Presupuesto previsto para el Ejercicio 2009, por un monto total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00), de los cuales PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00) corresponden al Inc. 2 y PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00) para el Inc. 3.

Que a fs. 23 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

00501

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Dirección General de Administración la aprobación de gastos de Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, de acuerdo al siguiente detalle:

▪ **Inciso 2: Bienes de Consumo:**

▪ 2.9.6 - Repuestos y accesorios: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)

▪ **Inciso 3: Servicios No Personales:**

▪ 3.4.6 - Servicios de informática y sistemas computarizados: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)

Hasta la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00) con cargo a rendir.

ARTICULO 2º: Los dispuesto en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 006.001, Programa 01.06.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00501



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes